



Columna

Frank Sauerbaum  
diputado



## Seguridad Pública y FF.AA

La utilización de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna es un fenómeno global que varía según el contexto de cada país, desde el uso generalizado en naciones como México hasta modelos más restringidos como el de Suecia y Francia.

En el caso de Chile, existe un debate continuo sobre el posible papel del sector Defensa en seguridad interna, donde se destaca la importancia de clarificar los problemas de seguridad, principalmente asociados al crimen organizado transnacional, evaluar resultados y definir con precisión las competencias y recursos necesarios.

Es preciso recordar que en la Política de Defensa Nacional 2020 se establece una responsabilidad de colaboración por parte del sector Defensa en la misión de enfrentar la amenaza del crimen organizado transnacional. Para integrar efectivamente a las Fuerzas Armadas en labores de orden y seguridad interna, es crucial abordar dilemas como la justificación de su participación, el establecimiento de roles y responsabilidades claras, la garantía de marcos legales apropiados y el desarrollo de las capacidades necesarias para cumplir con eficacia las nuevas funciones asignadas.

Antes de tomar cualquier medida hay que preguntarse ¿Por qué se requiere que las FF.AA. colaboren en labores de orden y seguridad asociadas al crimen organizado transnacional? Se necesita tener claridad sobre qué es aquello que no estaría siendo cubierto en materia de orden y seguridad o no estaría dando abasto por parte de las policías y que las FF.AA. podrían suplir o apoyar. En otras palabras

¿cuál es la razón que existe detrás de la intención de dotar a las FF.AA. de atribuciones -temporales o permanentes- que se alejan de su misión principal? ¿Se busca acaso incluir a las FF.AA. en estas materias solo por un aumento en el número de funcionarios en las calles o existen otras razones adicionales de equipamiento, logística, armamento, inteligencia, entre otras?

Otro ángulo de análisis frente a esta pregunta es aquel que considera, no sin sustento, que fenómenos como el crimen organizado transnacional constituye una amenaza que pone en riesgo la soberanía nacional y, por tanto, el sector Defensa debe cumplir un rol frente a su combate. La discusión de si dotar o no al sector Defensa de nuevas funciones en el ámbito de orden y seguridad interna se desprende de un debate más amplio, que es responder la pregunta de cómo el Estado va a hacer frente a los problemas de seguridad ciudadana y al crimen organizado transnacional en el país.

Es por ello que, más allá de los titulares llamativos, la discusión en torno a esta materia debe desarrollarse de manera responsable, garantizando generar un sistema de coordinación con las policías que permita mejorar el combate a la delincuencia y garantizando una institucionalidad adecuada para el despliegue y la actuación de las FF.AA. definiendo roles y recursos. Una definición clara en estos puntos, además de contar con la preparación adecuada, es indispensable para que el aporte que puedan hacer las FF.AA. al ámbito orden y seguridad sea realmente efectivo.